

**FICHA TÉCNICA  
COCINA**

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
10 m<sup>2</sup>/ 16 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
variable aprox. entre 2 y 5

**ORIENTACIÓN**  
norte

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
no

**UBICACIÓN CERCA DE**  
comedor, despensa

**ACCESO PERMITIDO A**  
personal, mujeres de turno

**NOTAS**  
Para evitar la entrada de niñas y niños, se sugiere la instalación de una reja de seguridad en la puerta.

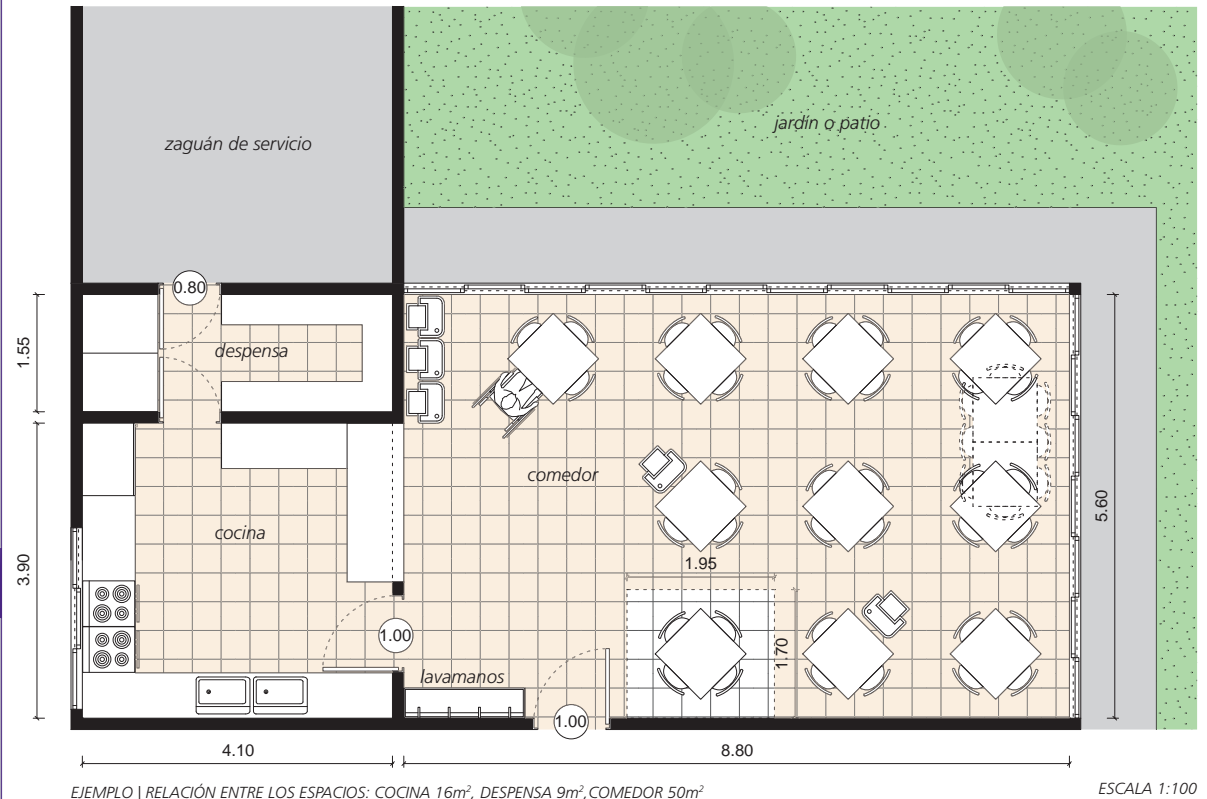
**FICHA TÉCNICA  
DESPENSA**

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
9m<sup>2</sup>/ 12m<sup>2</sup>

**ORIENTACIÓN**  
norte

**UBICACIÓN CERCA DE**  
cocina, zaguán de servicio

**ACCESO PERMITIDO A**  
personal, mujeres (en horas establecidas)



## 3.2.3 SALA PARA ADOLESCENTES

En muchos de los refugios existentes se evidencia<sup>2</sup> la ausencia casi total de espacio y programa para las hijas adolescentes<sup>3</sup> de las mujeres víctimas de violencia.

Es importante establecer un espacio de estudio y recreación específico para adolescentes, donde puedan desarrollar sus actividades de forma independiente de las niñas y niños, y de las adultas.

El salón para tareas o para adolescentes debe de contar con mesa o escritorios, sillas, pizarrón, librero con libros adecuados y equipo audio-visual.

<sup>2</sup> El Colegio de México, *Proyecto de investigación: Diagnóstico de los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia en México, México, 2012*

<sup>3</sup> No se incluyen hijos adolescentes, ya que los varones están admitidos en refugios sólo hasta los 12 años de edad.

### FICHA TÉCNICA SALA PARA ADOLESCENTES

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
6 m<sup>2</sup> / 10 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/5

**ORIENTACIÓN**  
sur, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
patio/jardín, sala/lobby

**ACCESO PERMITIDO A**  
adolescentes, personal

#### NOTAS

---

---

---

---

---

---

---

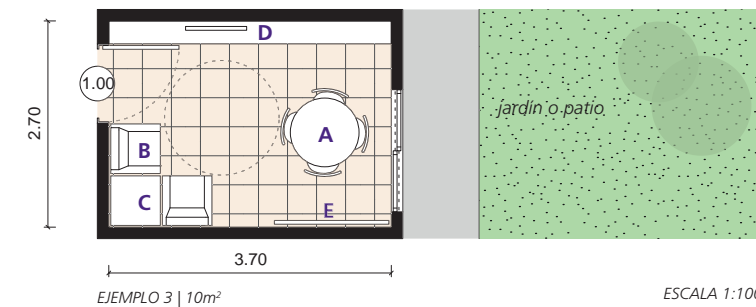
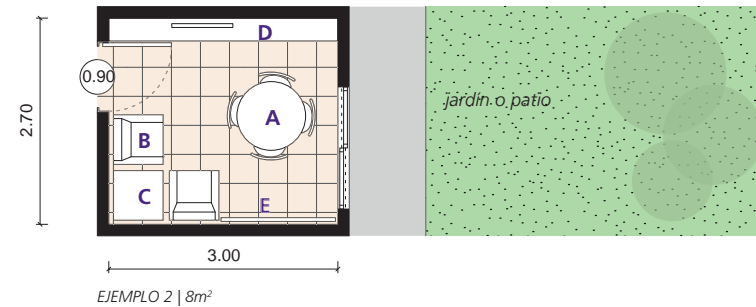
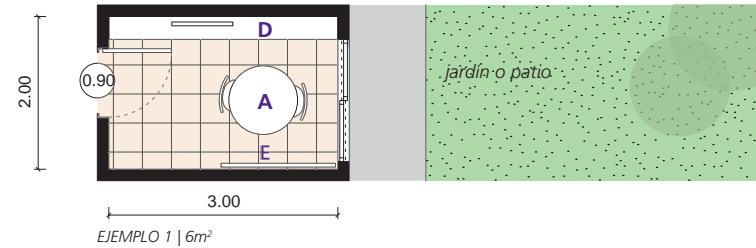
---

---

---

#### MUEBLES SUGERIDOS:

- A Mesa redonda con sillas
- B Sillón individual
- C Mesa de centro/lateral
- D Librero
- E Pizarrón



## 3.2.4 LUDOTECA

Niñas y niños, sujetos de derecho, deben tener acceso a una ludoteca, espacio de aprendizaje a través de juego y técnicas didácticas orientadas a promover la cultura del buen trato, la igualdad de género y la no discriminación.

La ludoteca es un área totalmente destinada a acoger niñas y niños de todas las edades, los cuales deben tener acceso constante a este espacio, siempre y cuando estén acompañadas/os de la psicóloga infantil y/o psicopedagoga y/o educadora del refugio y/o sus mamás.

Se recomienda que en el piso de toda la ludoteca se aplique una cuadrícula de hule especial para bebés, para proteger a las niñas y niños de las posibles caídas.

Asimismo, que la ludoteca tenga vista y acceso directo a un jardín o patio donde las niñas y niños puedan extender sus actividades al aire libre,

sin interferir con la realización de sesiones terapéuticas o de trabajo.

Se sugiere también ubicar la ludoteca en un área alejada de los espacios de atención, y de todos los lugares que requieren silencio.

En refugios ya operantes, en caso de no ser posible cambiar la ubicación de la ludoteca, se pueden recubrir las paredes con materiales de aislamiento acústico.

Se recomienda dimensionar la ludoteca considerando los mínimos de 0.50 m<sup>2</sup> por lactante y 0.60 m<sup>2</sup> por niñas y niños en edad preescolar, y 0.90 m<sup>2</sup> por niñas y niños en edad escolar<sup>4</sup>.

La ludoteca debe ofrecer varias secciones que respondan a distintas funciones:

(1) la primera es una sala de estimulación temprana, espacio totalmente acojinado para realizar ejercicios con los infantes y los bebés;

(2) la segunda es una pequeña sala audiovisual para niños y niñas que debe de contar con sillones infantiles cómodos, aparatos de reproducción de video y de sonido, películas y

discos compactos infantiles;

(3) la tercera es un salón para preescolares con material didáctico, pequeñas mesas con sillas infantiles y pizarrones;

(4) por último, la cuarta es una sección de almacén de juegos de mesa, juguetes pedagógicos y todo tipo de materiales lúdicos.

<sup>4</sup> Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

### FICHA TÉCNICA LUDOTECA

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
25 m<sup>2</sup> / 30 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
20/25

**ORIENTACIÓN**  
sur, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
patio/jardín, sala/lobby

**ACCESO PERMITIDO A**  
todos

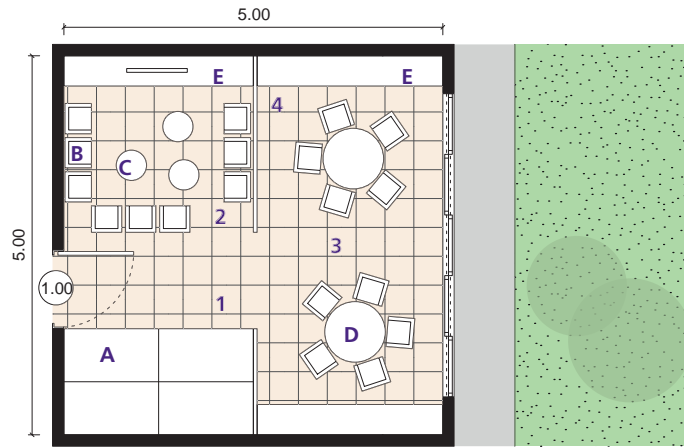
**NOTAS**  
El acceso a menores está permitido sólo bajo la supervisión de adultos.

#### ÁREAS SUGERIDAS:

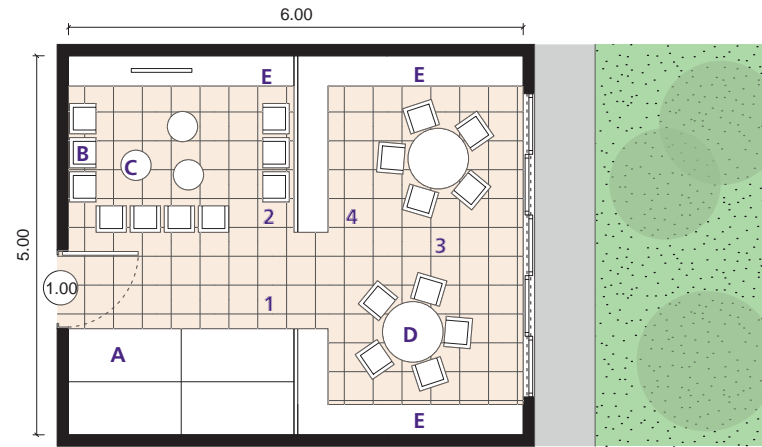
- 1 Estimulación temprana
- 2 Sala audiovisual
- 3 Salón preescolar
- 4 Almacén

#### MUEBLES SUGERIDOS:

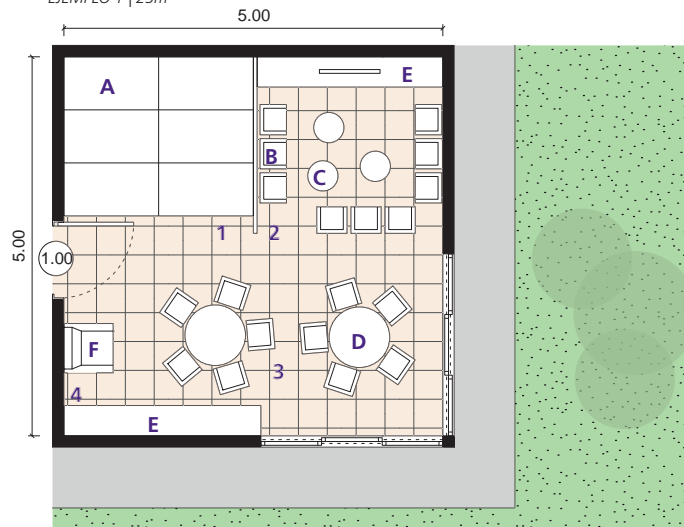
- A Colchonetas
- B Sillas infantiles
- C Puff infantiles
- D Mesa con sillas infantiles
- E Mueble con repisas y cajones
- F Sillón individual para supervisión



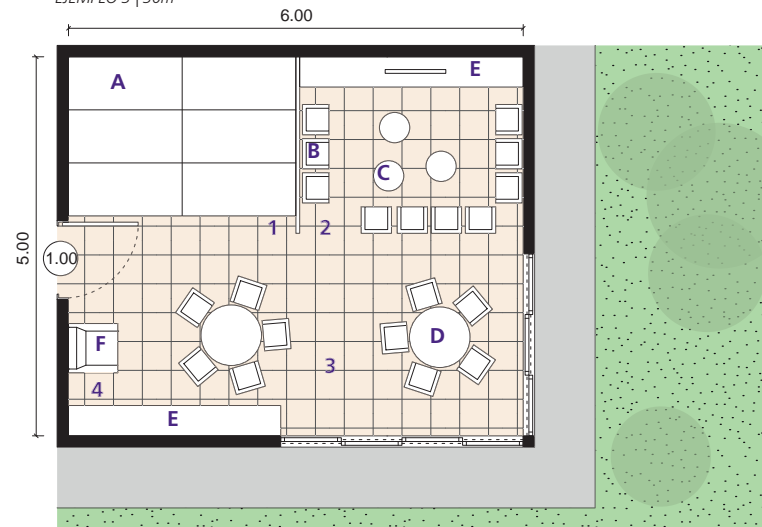
EJEMPLO 1 | 25m²



EJEMPLO 3 | 30m²



EJEMPLO 2 | 25m²



EJEMPLO 4 | 30m²

ESCALA 1:100





## 3.2.5

### ESPACIO PARA ACTIVIDAD FÍSICA

El refugio no sólo es un espacio donde se protege la vida de las mujeres y sus hijas e hijos, también es el espacio donde se estimula a las familias a conducir una vida sana, a través de una dieta equilibrada y la promoción de actividades físicas.

El espacio destinado a la actividad física no tiene que ser un salón específico (pensado como un pequeño gimnasio), sin embargo sería bueno tomar en consideración durante la fase de proyecto, que se pudieran realizar sesiones de deporte (como yoga, zumba, aeróbics, etc.) al menos un par de veces a la semana en unos de los espacios grandes normalmente destinados a otras funciones (como salas multifuncionales, lobby/sala, jardín/patio). Es por esto que el lugar destinado a esta función requiere flexibilidad para permitir el fácil movimiento de su mobiliario (en caso de espacios al interior), así como el movimiento de las mujeres y de las niñas y niños.

#### FICHA TÉCNICA SALA ACTIVIDAD FÍSICA

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
3 m<sup>2</sup> / 6 m<sup>2</sup> por usuaria/o

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
grupos de 10 aproximadamente

**ORIENTACIÓN**  
norte

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

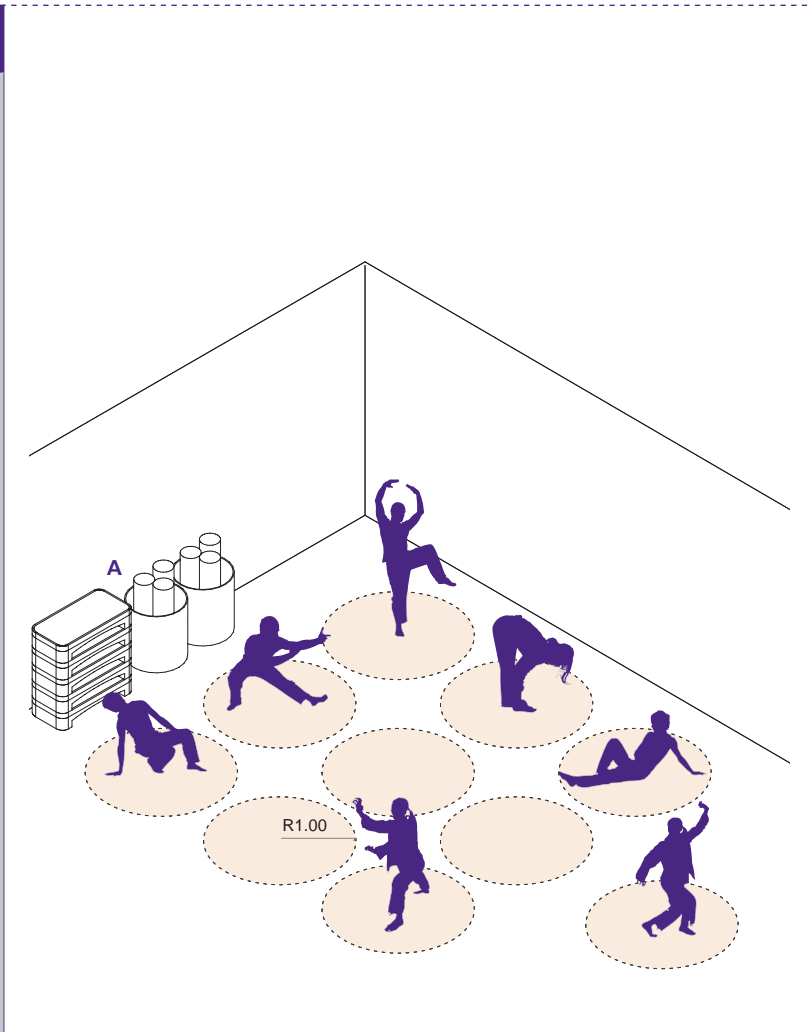
**UBICACIÓN CERCA DE**  
no aplica

**ACCESO PERMITIDO A**  
todos

**NOTAS**  
El espacio para actividades físicas no debe ser un lugar específico, dedicado sólo a la función de área deportiva, sino que se recomienda identificar en el proyecto un espacio (interior o exterior) que cumpla con dimensiones tales para permitir el movimiento del cuerpo, libre de obstrucciones.

#### MUEBLES SUGERIDOS:

**A** Step para clases de aerobics, tapetes para yoga o cualquier equipo necesario para realizar la sesión de deporte seleccionada.



## 3.2.6 TALLER DE CÓMPUTO

Es importante instalar un área de taller de cómputo para las usuarias y los usuarios.

Se sugiere que esté amueblado con mesas electrificadas para cómputo, sillas operativas y pizarrón; así como equipos de cómputo, sonido, y con sistema de redes de voz y datos.

Se recomienda que el uso de este espacio esté siempre vigilado para garantizar el buen uso de los aparatos y evitar que, a través de internet, mujeres, niñas y niños publiquen su ubicación, poniendo en riesgo a toda la comunidad del refugio.

### FICHA TÉCNICA TALLER DE CÓMPUTO

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
10.5 m<sup>2</sup> / 14 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
10 + 1 supervisor

**ORIENTACIÓN**  
norte

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

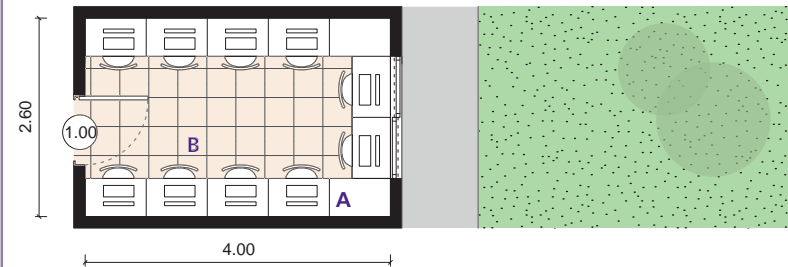
**UBICACIÓN CERCA DE**  
sala/lobby

**ACCESO PERMITIDO A**  
todos

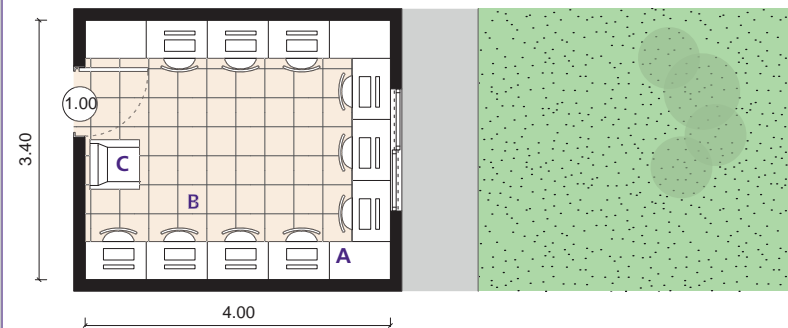
**NOTAS**  
Es importante que el uso del taller de cómputo permanezca siempre bajo la supervisión del personal, evitando así, el mal uso de la red de internet y de los equipos.

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A** Mesa electrificada
- B** Silla operativa
- C** Sillón individual para supervisión



EJEMPLO 1 | 10.5m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 13.6m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100



## 3.3

### ¿QUÉ ESPACIOS COMPONEN LAS ÁREAS PRIVADAS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS?

Las mujeres con sus hijas e hijos residentes de un refugio tienen derecho a la intimidad en espacios privados, donde puedan continuar desarrollando relaciones familiares íntimas, en el caso de que ingresen con sus hijas e hijos, o donde puedan descansar y reflexionar, en el caso de mujeres que ingresan solas.

El área destinada a las habitaciones será ubicada por separado de las áreas comunes y de atención, para garantizar privacidad y silencio a las usuarias y a sus hijas e hijos.

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se recomienda que las áreas privadas cuenten con:

1. Habitaciones para núcleos familiares;
2. Habitaciones para mujeres solas;
3. Habitaciones para casos especiales, y
4. Cuarto de descanso para personal en guardia nocturna.

Las habitaciones para núcleos familiares y para las mujeres solas deben estar ubicadas en la misma área (o en el mismo piso); pueden estar ubicadas en un piso diferente al de la planta baja, y no necesitan responder a requisitos de acceso para personas con discapacidad (aunque cuando sea posible esto puede ser una ventaja).

En esta área estará también ubicado el cuarto de descanso para el personal

en guardia nocturna, para facilitar el control de las familias en caso de emergencias.

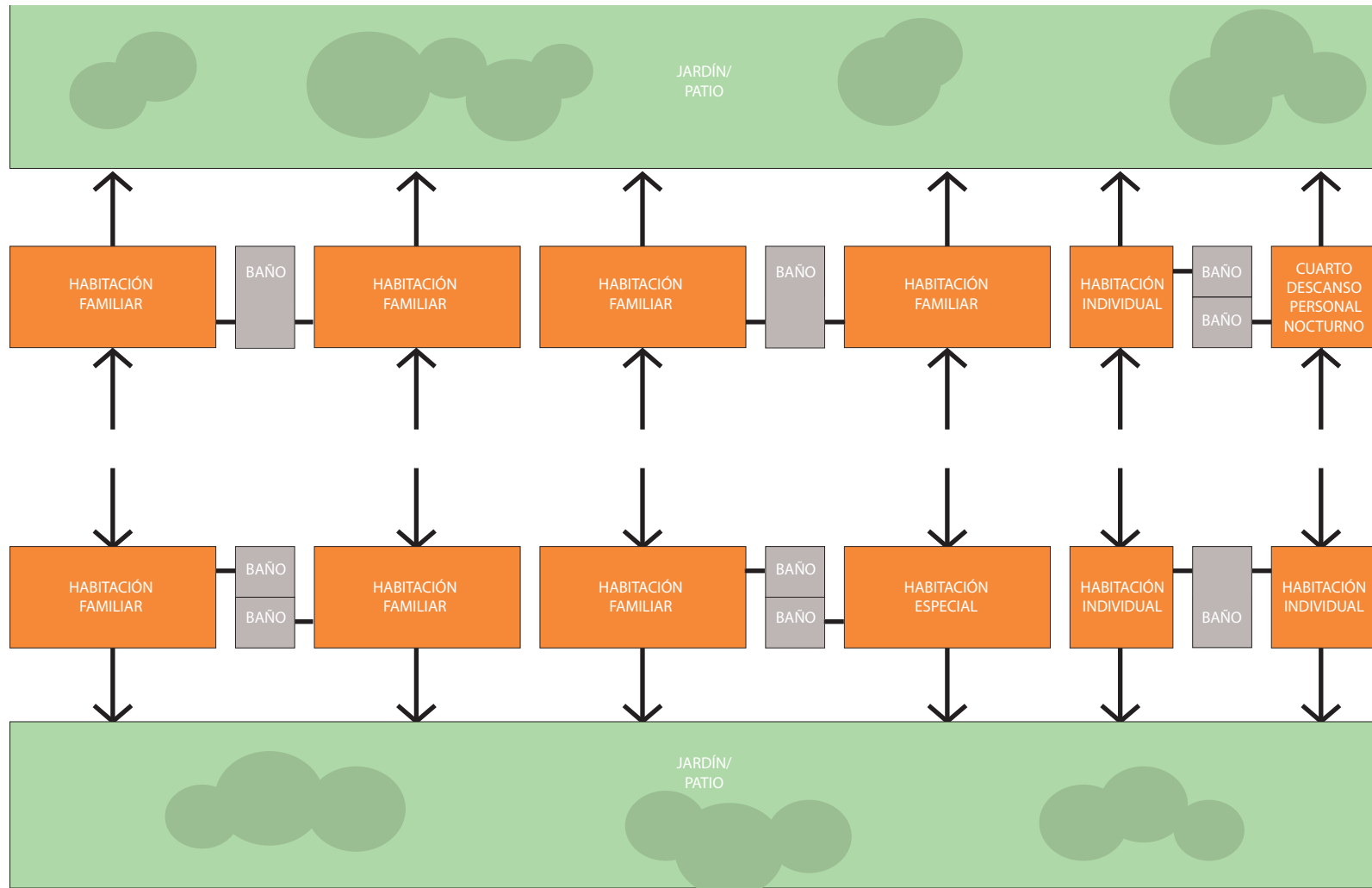
Las habitaciones para situaciones especiales deben estar ubicadas en un área de fácil acceso desde el exterior (ubicada en la planta baja o accesible con rampas), y cercana a todas las áreas comunes y de atención, para que la persona con discapacidad tenga acceso a la mayoría de los espacios comunes y de atención.

En el caso de que esta habitación se encuentre alejada del cuarto para el personal nocturno, se sugiere instalar un timbre de alarma que comunique directamente con el cuarto, para que en situaciones de emergencia el encargado nocturno pueda responder prontamente.

En todas las habitaciones es necesario proporcionar por cada cama: colchones, sábanas, almohadas, cobijas, sobre camas y protectores para colchón. Se recomienda también que los colchones sean ligeros para facilitar su limpieza.

En las regiones donde el clima lo requiera, se recomienda instalar calefacción y/o aire acondicionado/ventilador.

Cuando se trate de proyectos de adaptación (PAI) o de refugios existentes (PRR), se aconseja adaptar las tres tipologías de habitaciones, de acuerdo con las dimensiones de los cuartos disponibles.



### 3.3.1 HABITACIONES PARA NÚCLEOS FAMILIARES

Las habitaciones para núcleos familiares deben proveer alojamiento para cuatro personas y contar con:

Camas para cuatro personas (ver ejemplos) y una cuna (cada dos cuartos); mesa(s) de noche; un espacio abierto con repisas para colocar la ropa (sin tubos para colgar ropa); mesa/escritorio con sillas (preferiblemente adosadas a la pared, para evitar que se use como comedor); acceso a un baño completo (compartido máximo entre tres habitaciones); calefacción y/o aire acondicionado/ventilador en las regiones donde sea necesario.

Entre cada dos dormitorios para núcleos familiares sería oportuno instalar una puerta que comunique las dos habitaciones, para permitir la convivencia de un núcleo familiar muy numeroso, sin que los miembros tengan que estar separados. De igual manera, algunas de estas habitaciones pueden estar dotadas de un biombo para que dos familias pequeñas puedan convivir en el mismo cuarto, manteniendo un nivel mínimo de privacidad.

#### FICHA TÉCNICA HABITACIONES PARA NÚCLEOS FAMILIARES

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
11 m<sup>2</sup> / 25 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
4

**ORIENTACIÓN**  
este

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
no necesaria

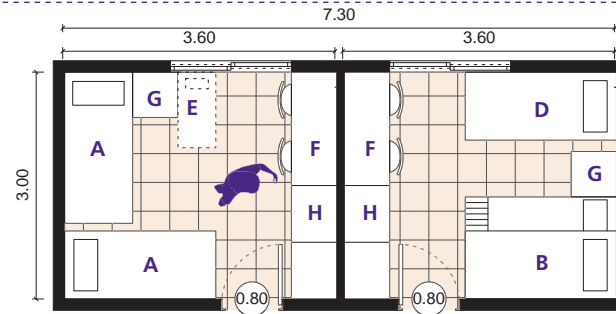
**UBICACIÓN CERCA DE**  
patio/jardín

**ACCESO PERMITIDO A**  
un núcleo familiar

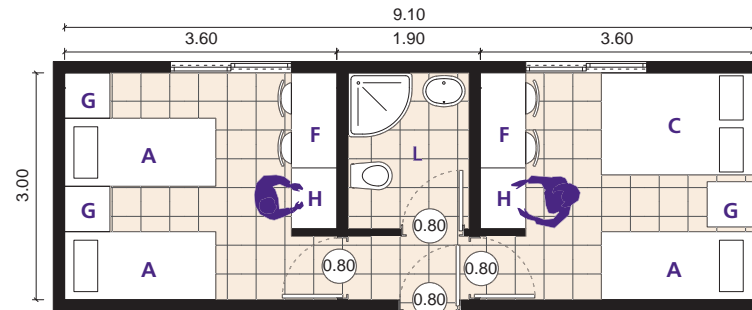
#### NOTAS

#### MUEBLES SUGERIDOS:

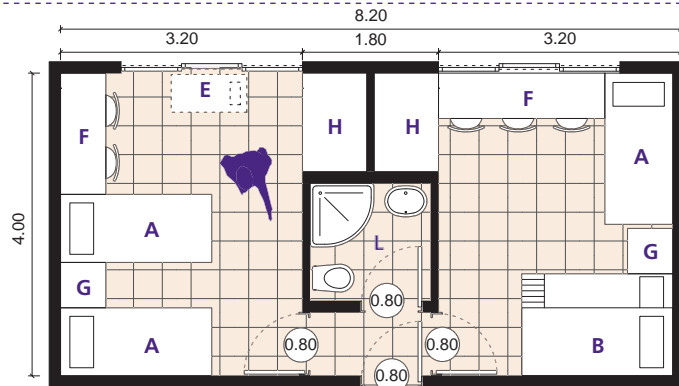
- A** Litera individual
- B** Litera mixta
- C** Cama matrimonial
- D** Cama individual
- E** Cuna
- F** Mesa/escritorio con sillas
- G** Mesa de noche
- H** Repisas abiertas
- I** Baño privado
- L** Baño compartido
- M** Puerta comunicante



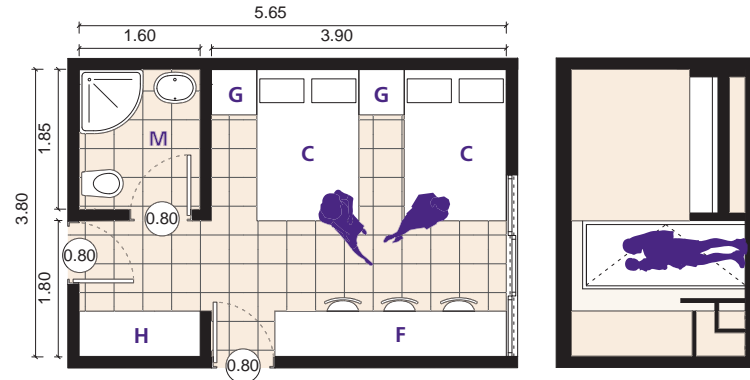
EJEMPLO 1 | HABITACIÓN 10.8m<sup>2</sup>



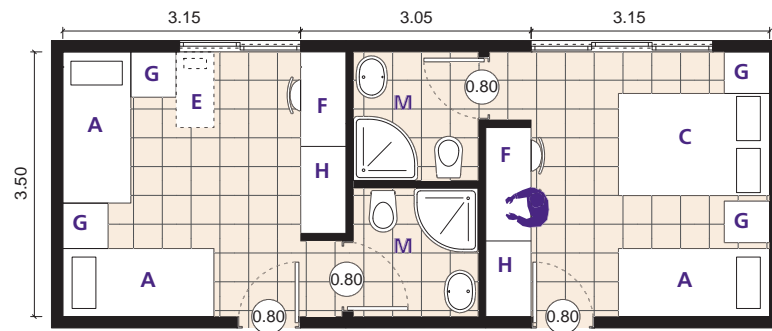
EJEMPLO 2 | HABITACIÓN 10.8m<sup>2</sup> + BAÑO COMPARTIDO 2.7m<sup>2</sup>



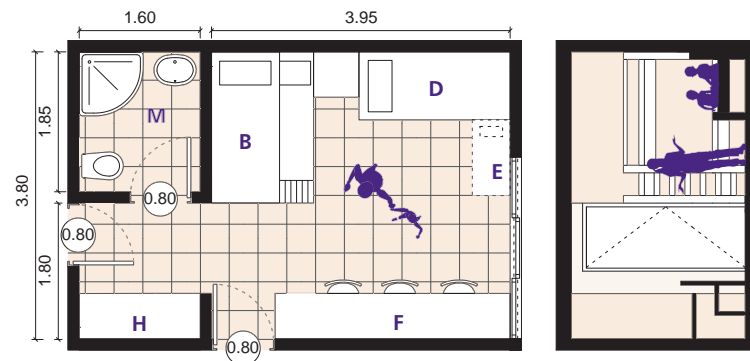
EJEMPLO 3 | HABITACIÓN 20m<sup>2</sup> + BAÑO PRIVADO 2.7m<sup>2</sup>



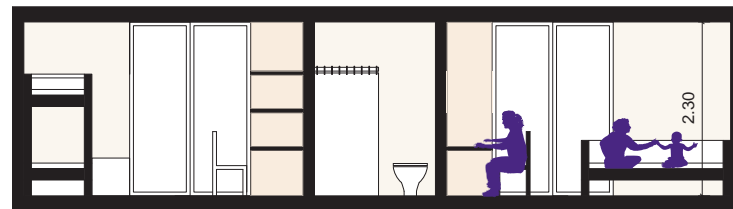
EJEMPLO 5 | HABITACIÓN 25m<sup>2</sup> + BAÑO PRIVADO 2.7m<sup>2</sup>



EJEMPLO 4 | HABITACIÓN 20m<sup>2</sup> + BAÑO PRIVADO 2.7m<sup>2</sup>



EJEMPLO 6 | HABITACIÓN 25m<sup>2</sup> + BAÑO PRIVADO 2.7m<sup>2</sup>



ESCALA 1:100



## 3.3.2

### HABITACIONES PARA MUJERES SOLAS

De preferencia, las habitaciones para mujeres solas deben proveer alojamiento individual.

Las habitaciones para una mujer sola deben contar con una cama individual o matrimonial; un espacio abierto con repisas para colocar la ropa (sin tubos para colgar ropa); mesa de noche; una mesa/escritorio con silla; acceso a un baño completo; iluminación y ventilación natural; calefacción y/o aire acondicionado/ventilador en las regiones que sea necesario.

Si no fuera posible (por exceder dimensiones) destinar una habitación individual para cada mujer sola, se aconseja proveer dormitorios para máximo dos mujeres, que cuenten con: dos camas individuales o matrimoniales; un espacio abierto con repisas para colocar la ropa; mesa(s) de noche; un biombo que separe el cuarto en dos áreas; una mesa con sillas; acceso a un baño completo; iluminación y ventilación natural; calefacción y/o aire acondicionado/ventilador donde sea necesario.

#### FICHA TÉCNICA HABITACIONES PARA NÚCLEOS FAMILIARES

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
6 m<sup>2</sup> / 13 m<sup>2</sup> una mujer  
18 m<sup>2</sup> / 20 m<sup>2</sup> dos mujeres

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
1 o 2

**ORIENTACIÓN**  
este

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
no necesaria

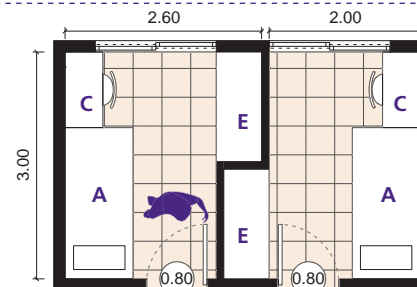
**UBICACIÓN CERCA DE**  
patio/jardín

**ACCESO PERMITIDO A**  
1 mujer sola/ 2 mujeres solas

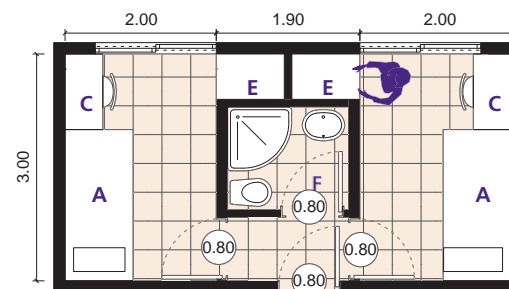
#### NOTAS

#### MUEBLES SUGERIDOS:

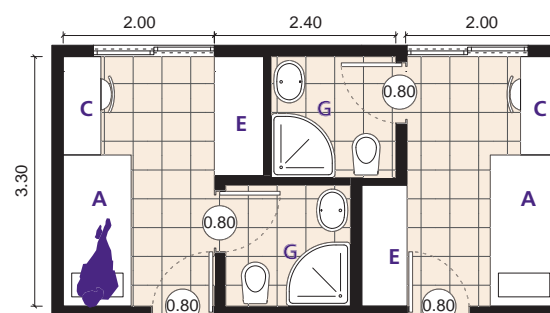
- A Cama individual
- B Cama matrimonial
- C Escritorio con silla
- D Mesa de noche
- E Repisas abiertas
- F Baño compartido
- G Baño privado
- H Biombo



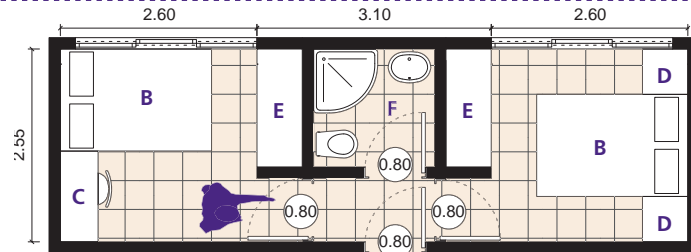
EJEMPLO 1 | HABITACIÓN 1 MUJER, 6m<sup>2</sup>



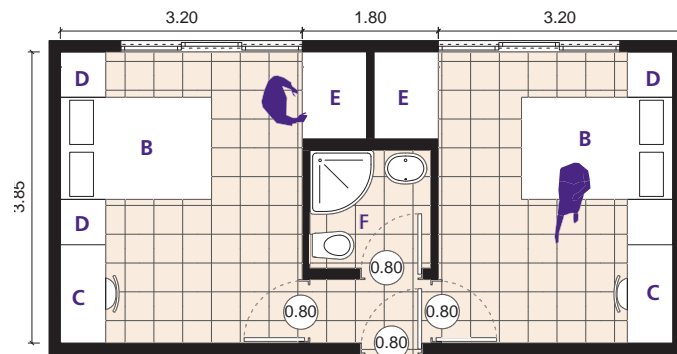
EJEMPLO 2 | HABITACIÓN 1 MUJER, 6.2m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>



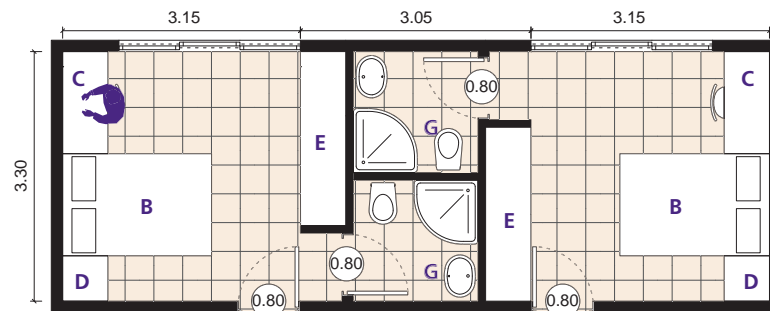
EJEMPLO 3 | HABITACIÓN 1 MUJER, 7m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>



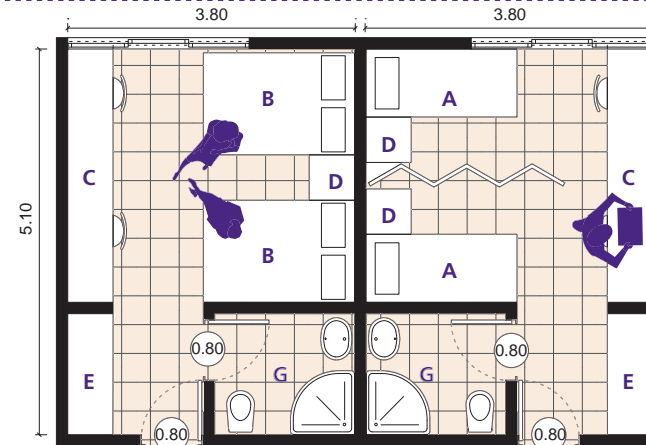
EJEMPLO 4 | HABITACIÓN 1 MUJER, 8.25m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>



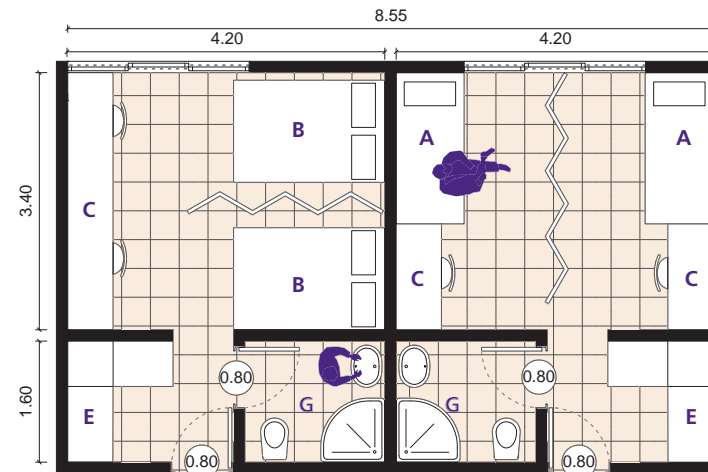
EJEMPLO 5 | HABITACIÓN 1 MUJER, 14 m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>



EJEMPLO 6 | HABITACIÓN 1 MUJER, 13 m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>



EJEMPLO 7 | HABITACIÓN 2 MUJERES, 18.2m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>



EJEMPLO 8 | HABITACIÓN 2 MUJERES, 20.5 m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100





### 3.3.3

#### HABITACIONES PARA CASOS ESPECIALES Y CON EQUIPO DE ATENCIÓN MÉDICA

Las habitaciones para casos especiales (como personas con discapacidad temporal o permanente) serán ubicadas en un área de fácil acceso desde el exterior, y cercana a todas las áreas comunes y de atención, para que la persona con discapacidad tenga acceso a la mayoría de los espacios comunes y de atención.

La habitación para situaciones especiales y con equipo de atención médica debe de contar con: accesibilidad para la persona con discapacidad (estar ubicada en la planta baja o en área accesible con rampa, contar con dimensiones mínimas específicas para usuario/o con discapacidad); una cama de hospital y dos camas normales (individuales o matrimoniales) para las y los acompañantes de la persona que tenga discapacidad; un espacio abierto con repisas para colocar la ropa (sin tubos para colgar ropa); una mesa con sillas; acceso a un baño completo con instalaciones y dimensiones

#### FICHA TÉCNICA HABITACIONES PARA NÚCLEOS FAMILIARES

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
28 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
4

**ORIENTACIÓN**  
este

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

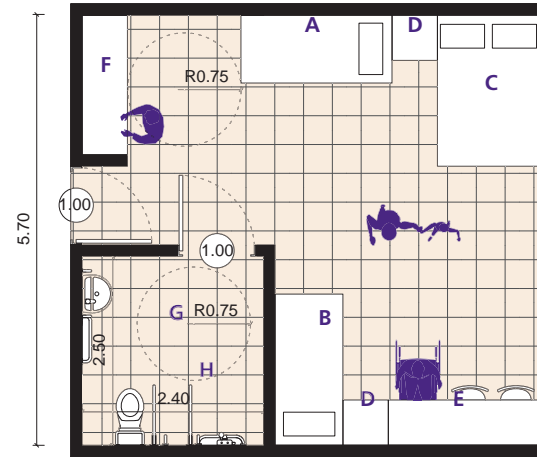
**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas comunes y de atención, jardín o patio

**ACCESO PERMITIDO A**  
1 persona con discapacidad,  
2/3 acompañantes

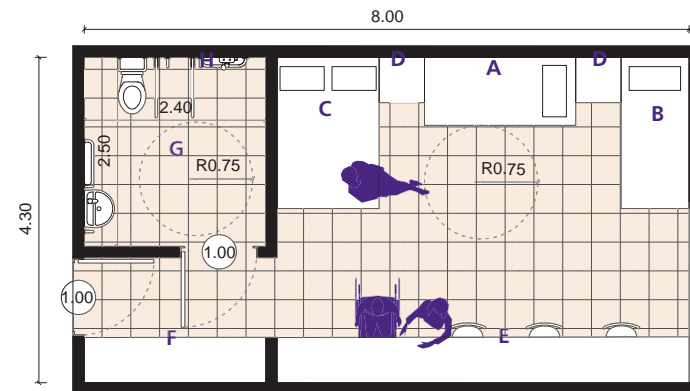
**NOTAS**  
Se recomienda consultar el Manual técnico de accesibilidad de SEDUVI<sup>5</sup> para mayores detalles.

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A** Cama de hospital
- B** Cama individual
- C** Cama matrimonial
- D** Mesa de noche
- E** Mesa/escritorio con sillas
- F** Repisas abiertas
- G** Baño privado
- H** Barras de apoyo



EJEMPLO 1 | HABITACIÓN 28 m<sup>2</sup> + BAÑO PRIVADO 6m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | HABITACIÓN 28.4 m<sup>2</sup> + BAÑO 6m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100

específicas para usuarias/os con discapacidad; iluminación y ventilación natural; calefacción y/o aire acondicionado/ventilador en las regiones donde sea necesario.

Para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad en la habitación, se recomienda: ubicar la(s) habitación(es) en planta baja y cercana a las áreas de atención y comunes; asegurar la accesibilidad de la ruta entre la entrada principal y la habitación; instalar puertas con un ancho mínimo libre de 100 cm; dejar 150 cm de espacio entre los muebles; instalar clóset que tenga alturas de guardado en entrepaños ubicadas a mínimo 40 cm del piso y máximo 120 cm del piso, con profundidad máxima de 50 cm; mantener la altura de la cama entre 45 y 50 cm; instalar contactos y apagadores de luz a una altura de entre 40 y 100 cm; colocar alarmas visuales y sonoras.

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se recomienda que se incluya al menos un cuarto para casos especiales; en caso de adaptación de inmueble (PAI) o de renovación de refugio existente (PRR), se sugiere adaptar al menos una habitación y al menos

un baño para el uso de personas con discapacidad, siempre y cuando las dimensiones existentes lo permitan.

En caso de no contar con tales características de accesibilidad, se sugiere referir a la familia que lo necesite a otro refugio que cuente con la infraestructura necesaria para una atención propia para las personas con discapacidad.

<sup>5</sup> Se sugiere consultar el *Manual técnico de accesibilidad*, Seduvi, 2007.

### 3.3.4 CUARTO DE DESCANSO PARA PERSONAL EN GUARDIA NOCTURNA

El cuarto de descanso para el personal de guardia nocturna debe estar cercano a las mayoría de las habitaciones, para facilitar la intervención en caso de emergencias.

El espacio puede ser mínimo, ya que debe contar con una cama individual o un sofá cama individual para permitir el descanso del personal, un sillón individual, y ganchos para colgar ropa.

En caso de que el cuarto para el personal nocturno se encuentre alejado de algunas habitaciones (como los cuartos especiales que necesitan ubicarse en la planta baja y podrían estar en un área distinta a la de las otras), se sugiere instalar un timbre de alarma que comunique directamente con estas, para que en situaciones de emergencia el/la encargado/a nocturno/a pueda responder prontamente.

#### FICHA TÉCNICA HABITACIONES PARA NÚCLEOS FAMILIARES

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
4 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
1

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

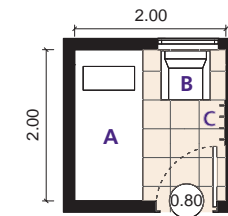
**ACCESIBILIDAD**  
no

**UBICACIÓN CERCA DE**  
habitaciones para núcleos familiares, mujeres solas, especiales.

**ACCESO PERMITIDO A**  
1 miembro del personal en guardia nocturna

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A** Cama individual
- B** Sillón individual
- C** Ganchos para ropa



EJEMPLO 1 | CUARTO 4 m<sup>2</sup>



## 3.4

### ¿QUÉ ESPACIOS COMPONEN LAS ÁREAS DE SERVICIO DEL REFUGIO?

Las áreas de servicio del refugio se dividen en tres grandes tipologías:

1. Servicios higiénicos para las mujeres, sus hijas e hijos;
2. Áreas de servicio accesibles a las mujeres y al personal, que incluyen: área de lavado y secado con almacén de productos de limpieza diaria, espacio para basura y reciclado, y
3. Áreas de servicio accesibles sólo para el personal, que incluyen: almacén para productos de limpieza; bodega de artículos para las familias (almacenes para: blancos, ropa interior, ropa y calzado y artículos de higiene personal), almacén para donativo en especie, almacén de papelería y consumible.

## 3.4.1

### SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS

Con respecto a los servicios higiénicos, el Modelo Oficial Vigente marca como estándar mínimo un baño completo compartido por cada tres habitaciones, considerando no sólo la optimización de los recursos y su mantenimiento, sino también la prevención de algunas situaciones de riesgo de auto-agresión o agresión a menores. Sin embargo, cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC) y se cuente con los recursos adecuados, es posible que cada habitación privada sea dotada de baño privado completo (especialmente si la tipología arquitectónica es la de residencia-villas).

Además de los baños privados en cada habitación, si la tipología arquitectónica del refugio es organizada en varios pisos o en varios pabellones, es aconsejable ubicar también un medio-baño para residentes en cada piso o pabellón, especialmente cerca de las áreas comunes y de atención.

Cuando se trate de adaptación de inmuebles existentes (PAI y PRR), sean o no refugios ya operantes, es indicado tener un baño completo por cada tres habitaciones privadas y, de preferencia, ubicar los servicios higiénicos en la misma área o piso donde se ubiquen las habitaciones privadas.

Un número inferior de instalaciones sanitarias hace precario el mantenimiento de condiciones higiénico-sanitarias dignas para todas las usuarias y sus hijas e hijos.

En los PNC siempre es necesario adaptar al menos un baño a las necesidades de personas con discapacidad; en los PAI y PRR, cuando esto sea posible, dependiendo de los espacios disponibles.

En caso de que un refugio no pueda contar con instalaciones sanitarias aptas para personas con discapacidad, se recomienda dirigir a la familia a otro refugio.

## 3.4.2

### ÁREAS DE SERVICIO ACCESIBLES A MUJERES Y PERSONAL

Las áreas de servicio accesibles a las mujeres se componen de: área de lavado, secado y planchado con pequeña bodega de productos para limpieza (de uso cotidiano) y área de recolección de basura y reciclado.

#### LAVANDERÍA

La lavandería (de preferencia de tipo industrial) tiene que estar equipada con al menos 2 lavadoras, 2 secadoras, 4 fregaderos, 2 mesas para planchar, 2 planchas, anaqueles o mesas para doblar y acomodar la ropa, una bolsa de ropa sucia para cada familia (bolsas de tela resistente y lavable), y deberá contar con ventilación natural.

La lavandería estará restringida a niñas y niños (si es necesario, se sugiere instalar reja de protección en la entrada).

Es recomendable contar con áreas de tendido al aire libre, así como al-

gunas líneas para tender la ropa en ambiente cubierto (especialmente en regiones con temporadas de lluvias).

#### BODEGA

La bodega de productos (no tóxicos) para limpieza (en uso y en almacén general) debe ser accesible para las mujeres usuarias (y no para sus hijas/os), para facilitar que puedan responsabilizarse por la limpieza de su habitación y baño. En la bodega deberá haber siempre en existencia y disponibles: limpiadores y desinfectantes para pisos y baños; fibras, escobas, trapeadores, tinas, sacudidores y detergentes para lavandería.

#### ÁREA DE RECOLECCIÓN DE BASURA

El espacio de recolección de basura estará ubicado, de preferencia, en el zaguán de servicio, y tendrá acceso sólo por el exterior (para evitar la contaminación de olores y/o insectos dentro del refugio).

Este espacio debe contar con tres tipos de contenedores de desechos: para reciclado, para basura general y para desechos naturales (hierbas, ramas, residuos de fruta, verduras o carnes, etc.).

## 3.4.3

### ÁREAS DE SERVICIO ACCESIBLES SÓLO AL PERSONAL

Es necesario instalar espacios de almacén de artículos para las familias y de artículos de limpieza, inaccesibles para las mujeres hospedadas y sus hijas/os.

La(s) bodega(s) de artículos para las familias debe(n) incluir áreas de almacenes para: blancos (normalmente nuevos), ropa interior (normalmente nueva), ropa y calzado de mujeres y niños/as (normalmente usada), artículos de higiene personal, donativos en especie, papelería y consumibles.

Donde sea posible, se sugiere que los espacios estén claramente separados en distintas bodegas (especialmente para no confundir artículos nuevos con usados). En caso de no contar con suficientes bodegas, se recomienda organizar claramente la división de los anaqueles y siempre indicar con paneles el contenido de cada uno.

Los mobiliarios necesarios en la(s) bodega(s) son: anaqueles abiertos, en donde la ropa y el calzado (usados) sean acomodados por tallas para mujeres, niñas y niños; anaqueles abiertos en donde la ropa íntima (nueva) sea acomodada por tallas para mujeres, niñas y niños; anaqueles para blancos, acomodados por dimensiones; anaqueles con canastas con artículos de higiene personal; anaqueles para donativos en especie; anaqueles para papelería y consumibles.

Se recomienda que el espacio de almacén para productos de limpieza esté separado de los espacios para artículos de las familias.

La bodega para artículos de limpieza debe estar resguardada bajo llave para evitar accidentes e intoxicaciones; deberá contar con limpiadores y desinfectantes para pisos, baños y cocina; fibras, escobas, trapeadores, tinas, sacudidores y detergentes para lavandería. Es muy importante contar con una aspiradora industrial que recoja polvo y agua.



## 3.5

### ¿QUÉ ESPACIOS COMPONEN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS?

Para garantizar un servicio de atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas/os (niñas/os y adolescentes), es necesario que el refugio cuente con los espacios adecuados de trabajo y de atención.

Estas áreas deben situarse, de preferencia, a una cierta distancia de las áreas comunes recreativas, para que ambos ruidos y olores no lleguen a molestar y afectar las sesiones de terapia.

Es necesario que cada uno de los servicios ofrecidos a las usuarias, sus hijas e hijos, tenga su espacio de atención específico, equipado con los materiales de trabajo requeridos por cada área de especialidad y con los mobiliarios pertinentes para la realización de las sesiones terapéuticas.

Es aconsejable que todos los espacios de atención se encuentren en una misma área, y que en el vestíbulo de tal área haya un calendario/pizarra magnética con el programa de las citas de cada una de las especialistas con las mujeres y sus hijas/os.

Es fundamental que se considere la privacidad y la confidencialidad de las sesiones que se realizan en estas oficinas como aspectos prioritarios para el mayor rendimiento de los servicios. Por lo tanto, es necesario que cada espacio sea dividido con materiales fijos (de piso a techo) y tenga puerta, para garantizar el aislamiento acústico.

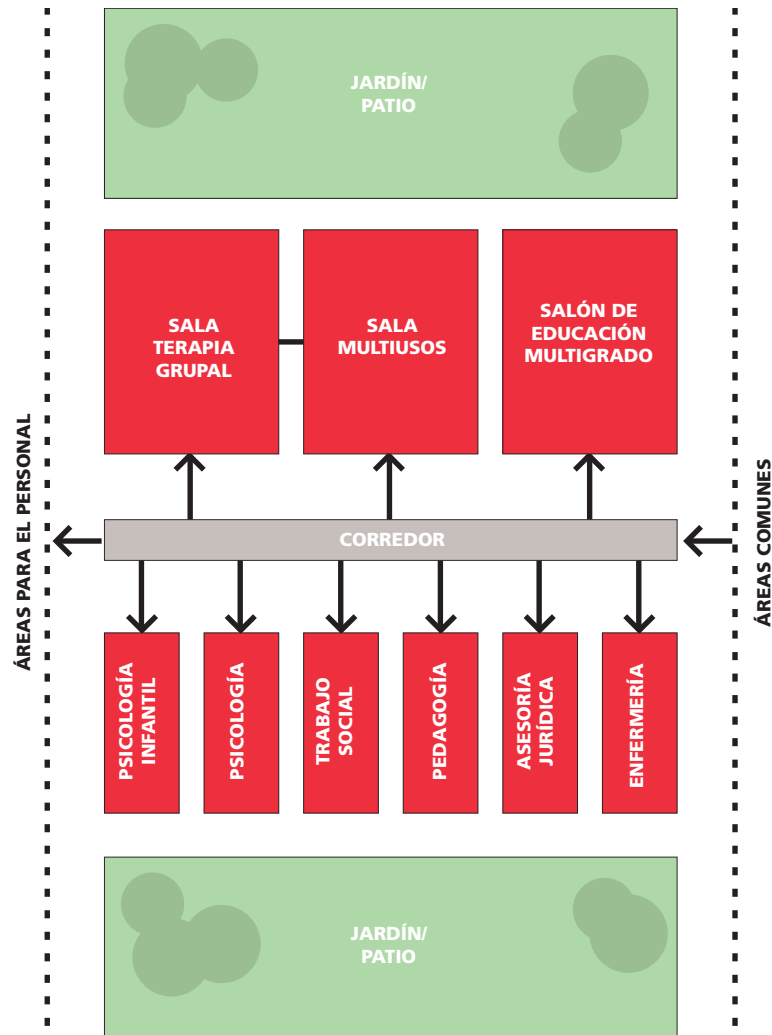
Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que las áreas de atención cuenten con:

1. Salas de atención y trabajo para Trabajo Social y Asesoría Jurídica;
2. Salas de atención y trabajo para Psicología, Psicología Infantil, Educación o Pedagogía (ver opciones A y B);
3. Espacio para terapia grupal;
4. Sala multiusos;
5. Salón de educación multigrado, y
6. Consultorio para atención médica/enfermería.

Para las salas de atención y trabajo en las áreas de Psicología (infantil y para las mujeres) y de Pedagogía, se sugieren dos opciones:

**Opción A:** una sala de atención para cada área de especialidad + un cubículo de trabajo para cada especialista, y

**Opción B:** una sala de atención y trabajo para cada área de especialidad, claramente dividida en dos áreas.



## 3.5.1

### OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRABAJO EN LAS ÁREAS DE TRABAJO SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA

En caso de proyectos de nueva construcción (PNC) se sugiere que la superficie mínima<sup>6</sup> de cada sala sea de 6 m<sup>2</sup> y que el espacio tenga buena iluminación y ventilación natural.

Los mobiliarios y equipos necesarios en las salas de atención y trabajo son: escritorio con sillas o sillones individuales cómodos, archiveros para los expedientes de cada usuaria, papelería, computadora, telefonía fija, conexión internet, sistemas de redes de voz y datos, papelería.

En el caso de la oficina de Trabajo Social, se necesitan también: casilleros con candado para guardar las pertenencias de valor de cada usuaria; papelería de ingreso, egreso, estancia.

En el caso de la oficina de Asesoría Jurídica, se necesitan también: formatos para procedimientos penales y civiles y folletería sobre la información jurídica importante para la toma de decisiones.

También es necesario que las oficinas sean equipadas con una impresora/fotocopiadora (puede ser compartida) que se encuentre en una posición alcanzable para todas, sin tener que interrumpir el trabajo de las otras especialidades.

<sup>6</sup> Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

#### FICHA TÉCNICA OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRABAJO

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
6 m<sup>2</sup> / 10 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/3

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista(s) + usuaria/o

**NOTAS**

---



---



---



---



---



---



---



---



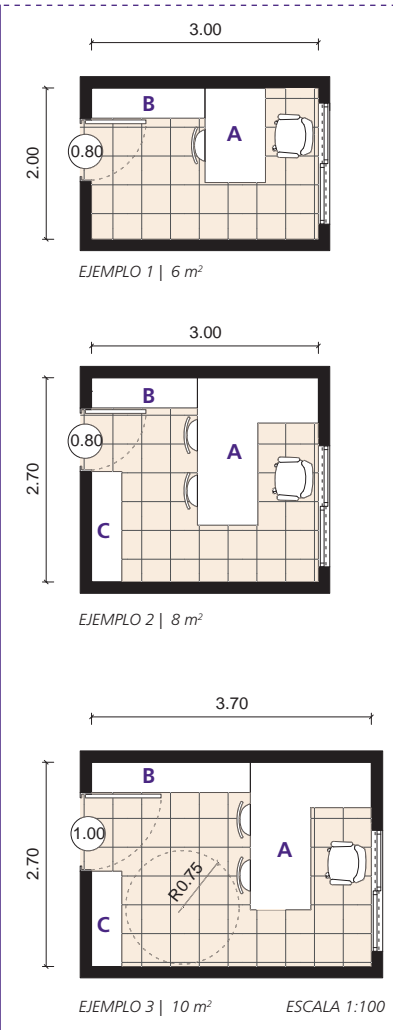
---



---

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A** Escritorio con sillas/sillones
- B** Archiveros
- C** Lockers



### 3.5.2 CUBÍCULOS DE TRABAJO + SALAS DE ATENCIÓN EN LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN O PEDAGOGÍA (OPCIÓN A)

En caso de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima<sup>7</sup> de cada sala sea de 6 m<sup>2</sup> y que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación natural.

Es importante que en las salas destinadas a dar las consultas de atención psicológica no existan escritorios ni mobiliario de por medio entre la profesionista y las mujeres, sus hijas e hijos.

Se recomienda que al menos una de las salas de atención a mujeres y una de atención a menores tengan las dimensiones suficientes para recibir cómodamente a una persona con discapacidad. En este caso, los mínimos recomendados son de 8/10 m<sup>2</sup>. (Ver en las fichas técnicas el ejemplo número 3 de cada caso).

**CUBÍCULOS DE TRABAJO:**

Los mobiliarios y equipos necesarios en los cubículos de trabajo son: escritorio con sillas, archiveros para los expedientes de cada usuaria, papelería, computadora, telefonía fija, conexión a internet, sistemas de redes de voz y datos.

También es necesario que los cubículos sean dotados, como parte de la infraestructura, de una impresora/fotocopiadora (puede ser compartida) que se encuentre en una posición alcanzable para todas, sin tener que interrumpir el trabajo de las otras especialidades.

<sup>7</sup> Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

**FICHA TÉCNICA CUBÍCULOS DE TRABAJO PSICOLOGÍA/EDUCACIÓN**

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
6 m<sup>2</sup> / 10 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/3

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

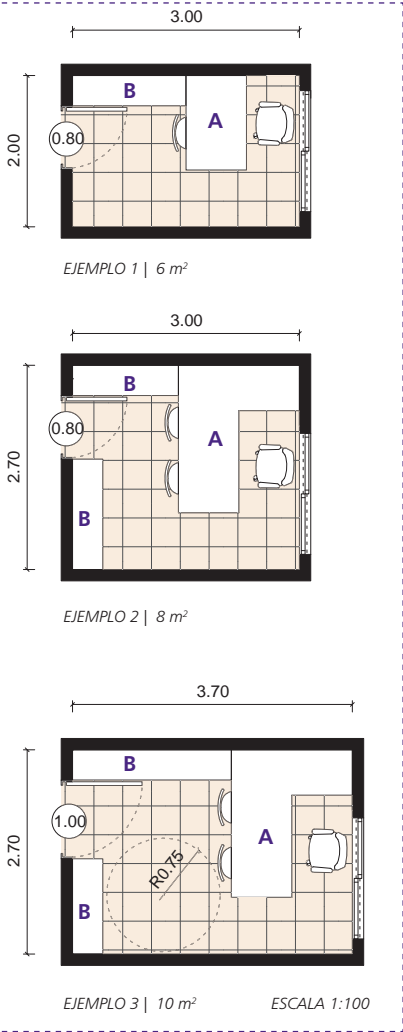
**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista(s) + usuaria/o

**NOTAS**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**MUEBLES SUGERIDOS:**  
**A** Escritorio con sillas/sillones  
**B** Archiveros





**SALAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES:**

Los mobiliarios y equipos necesarios en las salas de atención a las mujeres (Trabajo Social, Psicología, Asesoría Jurídica) son: sillones cómodos y con mobiliario versátil para que, en caso de ser necesario se incorporen más personas a las sesiones, como otro personal de psicología, asesores, etc., mueble con repisas y cajones, mesa de centro.

Las herramientas de trabajo específicas para las oficinas de atención psicológica a las mujeres son: DSM-IV, pruebas psicométricas, material de consulta, folletos con información relevante para las usuarias, pañuelos desechables.

**FICHA TÉCNICA SALAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
6 m<sup>2</sup> / 8 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/3

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista(s) + usuaria/o

**NOTAS**

---



---



---



---



---



---



---



---

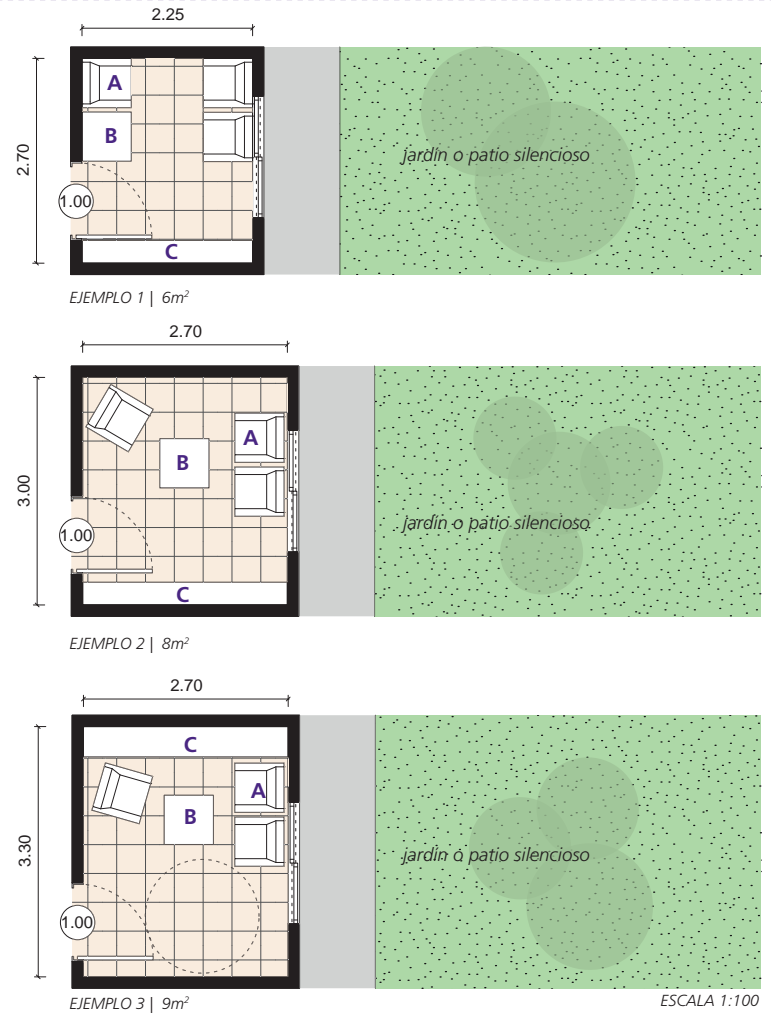


---



---

- MUEBLES SUGERIDOS:**
- A Sillón
  - B Mesa de centro/lateral
  - C Mueble con repisas y cajones



**SALAS DE ATENCIÓN A MENORES:**

Los mobiliarios y equipos necesarios en las salas de atención a menores (Psicóloga Infantil y Educación/Pedagogía):

Colchonetas y mesas con sillas infantiles, un sillón cómodo, mueble con repisas y cajones, piso de cuadrícula de hule especial para niñas y niños.

Se recomienda evitar alfombras, tapizados y pisos que no sean de fácil limpieza.

Las herramientas de trabajo específicas para las oficinas de atención psicológica o pedagógica a menores son:

DSM-IV, muñecos sexuales, pruebas psicométricas, material para dibujar, pañuelos desechables, material de consulta y material didáctico para infantes.

**FICHA TÉCNICA SALAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
8 m<sup>2</sup> / 10 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/3

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista(s) + usuaria/o

**NOTAS**

---

---

---

---

---

---

---

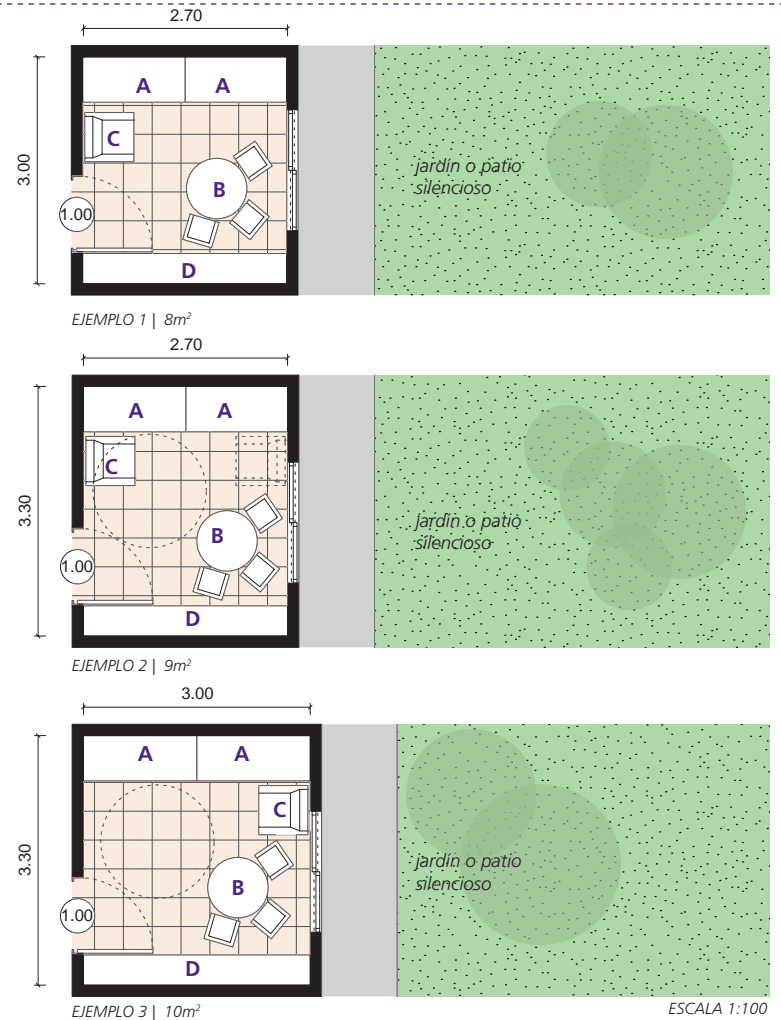
---

---

---

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A** Colchoneta
- B** Mesa con sillas infantiles
- C** Sillón
- D** Mueble con repisas y cajones



### 3.5.3 SALAS DE ATENCIÓN Y TRABAJO EN LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN O PEDAGOGÍA (OPCIÓN B)

En caso de no contar con el espacio suficiente, o de estimar excesiva la construcción de dos espacios para cada área de especialización, se puede optar por la opción B (una sala de atención y trabajo para cada área de especialidad).

En caso de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima sea de 9 m<sup>2</sup> y que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación, y vista a jardín.

El espacio debe estar claramente dividido en dos áreas: una pequeña para el trabajo individual de la especialista, y una de atención (de dimensiones mayores), para las sesiones terapéuticas.

Es importante que en el espacio destinado a dar las consultas no existan escritorios ni mobiliario de por medio entre las personas profesionistas y las usuarias, y que las consultas nunca se ofrezcan alrededor del escritorio.

También es necesario que las oficinas sean dotadas, como parte de la infraestructura, de una impresora/fotocopiadora (puede ser compartida) que se encuentre en una posición alcanzable para todas, sin tener que interrumpir el trabajo de las otras especialidades.

#### OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRABAJO CON LAS MUJERES

Los mobiliarios y equipos necesarios son:

1) para el trabajo individual: escritorio con una silla, archiveros para los expedientes de cada usuaria, computadora, telefonía fija, conexión a internet, sistema de redes de voz y datos, papelería.

2) para las sesiones terapéuticas: sillones cómodos y versátiles para que, en caso de ser necesario se incorporen más personas a las sesiones (otro personal de psicología, asesores, etc.)

Las herramientas de trabajo específicas para las oficinas de atención psicológica son: DSM-IV, pruebas psicométricas, material de consulta, folletos con información relevante para las usuarias, pañuelos desechables.

#### FICHA TÉCNICA SALAS DE ATENCIÓN Y TRABAJO CON MUJERES

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
9 m<sup>2</sup> / 13 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/3

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista(s) + usuaria/o

**NOTAS**

---

---

---

---

---

---

---

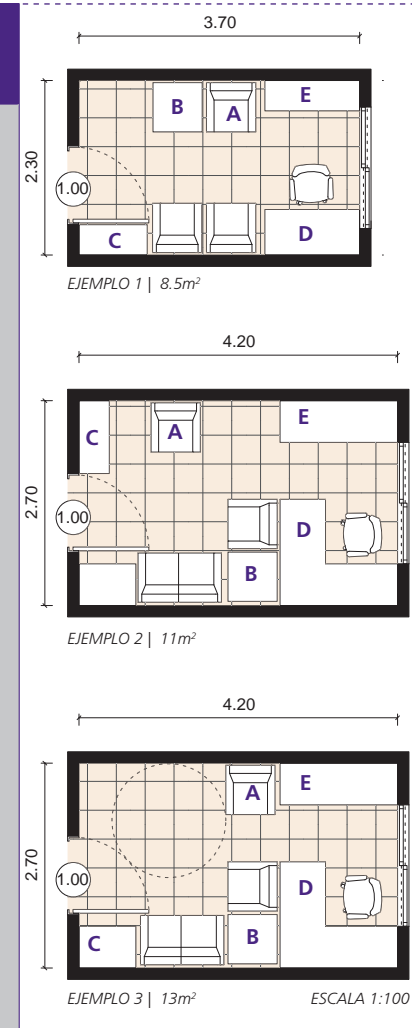
---

---

---

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A Sillón
- B Mesa de centro/lateral
- C Mueble con repisas y cajones
- D Escritorio con silla
- E Archivero



**OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRABAJO CON MENORES**

Los mobiliarios y equipos necesarios son:

1) para el trabajo individual: escritorio con una silla, archiveros para los expedientes de cada usuaria, computadora, telefonía fija, conexión a internet, sistema de redes de voz y datos, papelería.

2) para la atención a los menores: colchonetas y mesas con sillas infantiles, un sillón cómodo, piso de cuadrícula de hule especial para niñas y niños.

Se recomienda evitar alfombras, tapizados y pisos que no sean de fácil limpieza.

Las herramientas de trabajo específicas para las oficinas de atención psicológica y/o pedagógica para menores son: DSM-IV, muñecos sexuales, pruebas psicométricas, material para dibujar, pañuelos desechables, material de consulta y material didáctico para infantes.

Se sugiere que las oficinas tengan vista a jardines o patios silenciosos.

**FICHA TÉCNICA SALAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
9 m<sup>2</sup> / 13 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/3

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista(s) + usuaria/o

**NOTAS**

---

---

---

---

---

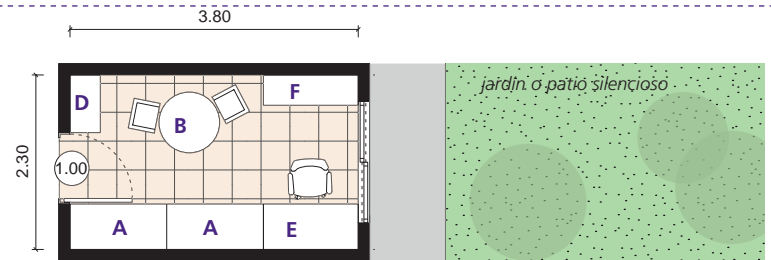
---

---

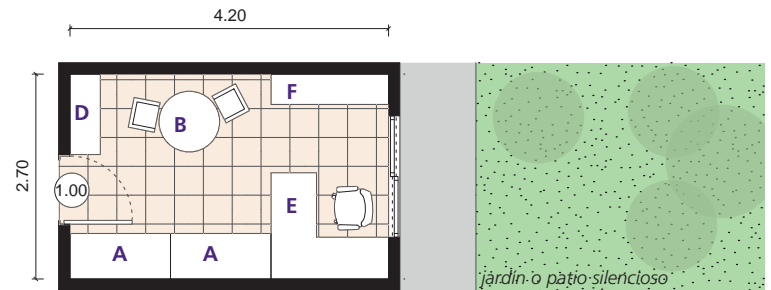
---

**MUEBLES SUGERIDOS:**

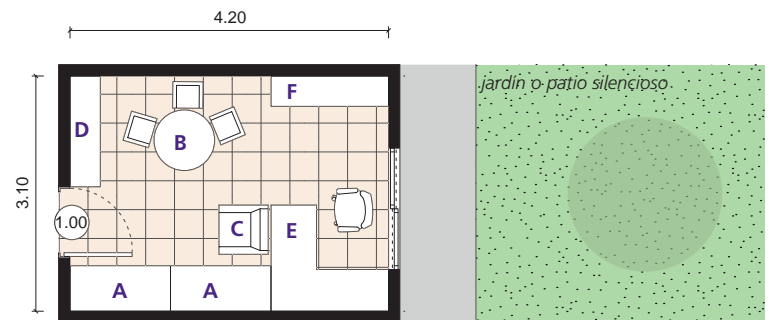
- A** Colchoneta
- B** Mesa con sillas infantiles
- C** Sillón
- D** Mueble con repisas y cajones
- E** Escritorio con silla
- F** Archivero



EJEMPLO 1 | 9m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 11m<sup>2</sup>



EJEMPLO 3 | 13m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100



### 3.5.4 ESPACIO PARA TERAPIA GRUPAL

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima sea de 20 m<sup>2</sup>, para permitir la realización de sesiones grupales con hasta 10 participantes.

Se recomienda que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación natural y, de preferencia, con vista hacia jardín o patio.

Los mobiliarios y equipos necesarios son: sillones, proyector para presentaciones digitales, pizarra magnética, paneles informativos.

Se sugiere que el espacio para terapia grupal y la sala multiusos estén separadas por medio de grandes puertas corredizas, que permitan ampliar el espacio en caso de realizar actividades que necesiten mayores dimensiones (celebraciones de cumpleaños, fiestas, talleres especiales, etc.).

#### FICHA TÉCNICA ESPACIO PARA TERAPIA GRUPAL

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
15 m<sup>2</sup> / 21 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
10

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
jardín o patio

**ACCESO PERMITIDO A**  
todos, con especialista

**NOTAS**

---

---

---

---

---

---

---

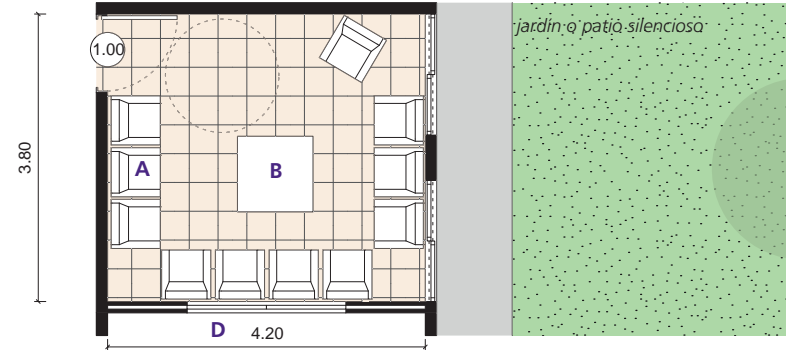
---

---

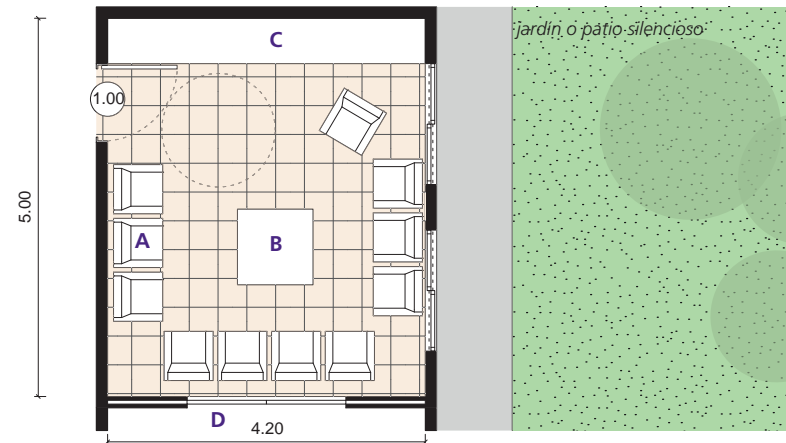
---

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A** Sillón individual
- B** Mesa de centro
- C** Mueble con repisas y cajones
- D** Puerta de comunicación con sala multiusos



EJEMPLO 1 | 15.2m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 21m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100

## 3.5.5 SALA MULTIUSO

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima sea de 15 m<sup>2</sup>, para permitir la realización de sesiones grupales con hasta 10 participantes.

Se recomienda que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación, y de preferencia vista a un jardín silencioso.

La sala multiuso se usará para los diversos talleres que cada área planifica.

Los mobiliarios y equipos necesarios son: mesas plegables, de preferencia geometrías componibles, para permitir flexibilidad en la disposición y organización del espacio (mesa grande rectangular, mesa grande en C, varias mesas para trabajo en grupo, etc.), sillas apilables, sillones infantiles, pizarrón.

Se sugiere que la sala multiuso y la sala para terapia grupal estén separadas por medio de puertas correderas.

### FICHA TÉCNICA ESPACIO PARA TERAPIA GRUPAL

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
15 m<sup>2</sup> / 23 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
18/30

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

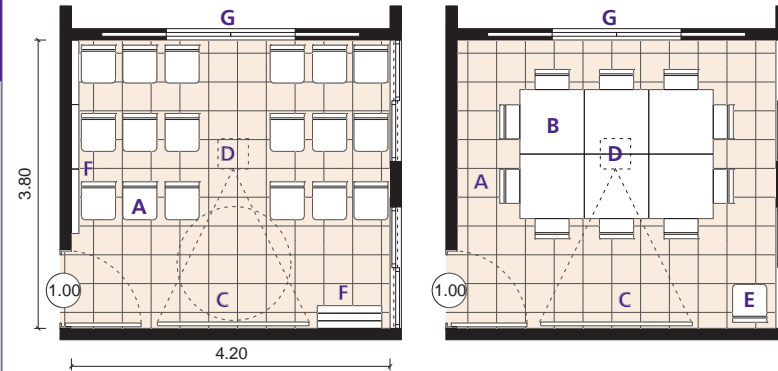
**UBICACIÓN CERCA DE**  
jardín o patio

**ACCESO PERMITIDO A**  
todos, con especialista

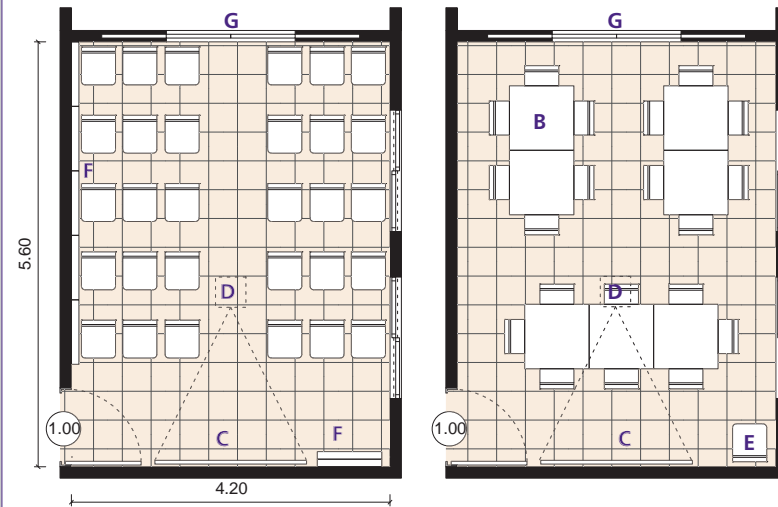
#### NOTAS

#### MUEBLES SUGERIDOS:

- A** Silla apilable
- B** Mesa plegable
- C** Pizarrón
- D** Proyector
- E** Sillas apiladas en desuso
- F** Mesas plegadas en desuso
- G** Puerta de comunicación con sala multiusos



EJEMPLO 1 | 15.2m<sup>2</sup> | con dos posibilidades de disposición de muebles



EJEMPLO 2 | 23.5m<sup>2</sup> | con dos posibilidades de disposición de muebles

ESCALA 1:100



## 3.5.6 SALA DE EDUCACIÓN MULTIGRADO

Si el refugio cuenta con algún programa de aprendizaje (Ej. "SIGAMOS<sup>8</sup>") será necesario instalar una sala de educación multigrado. Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima sea de 16 m<sup>2</sup>, para permitir la realización de sesiones grupales con hasta 10 participantes. Se recomienda que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación natural.

Los mobiliarios y equipos necesarios son: mesas infantiles (de preferencia geometrías componibles); sillas infantiles; pizarrones; mueble con repisas y cajones; material educativo y para dibujo; libros y cuadernos para tareas escolares; material para implementar la Escuela de la Paz; televisión y reproductor DVD y CD; proyector para presentaciones digitales; paneles informativos.

<sup>8</sup>"SIGAMOS...aprendiendo en el hospital" Programa de la SEP para atender la demanda educativa de niñas/os y jóvenes hospitalizados.

### FICHA TÉCNICA SALA DE EDUCACIÓN MULTIGRADO

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
16 m<sup>2</sup> / 21 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
10/15

**ORIENTACIÓN**  
sur, este

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
jardín o patio

**ACCESO PERMITIDO A**  
niñas y niños con especialista

#### NOTAS

---

---

---

---

---

---

---

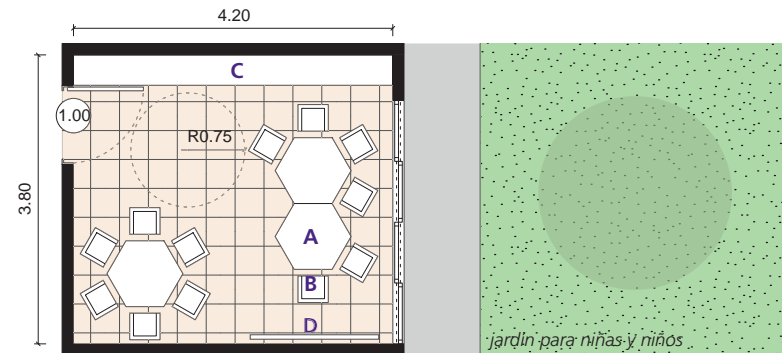
---

---

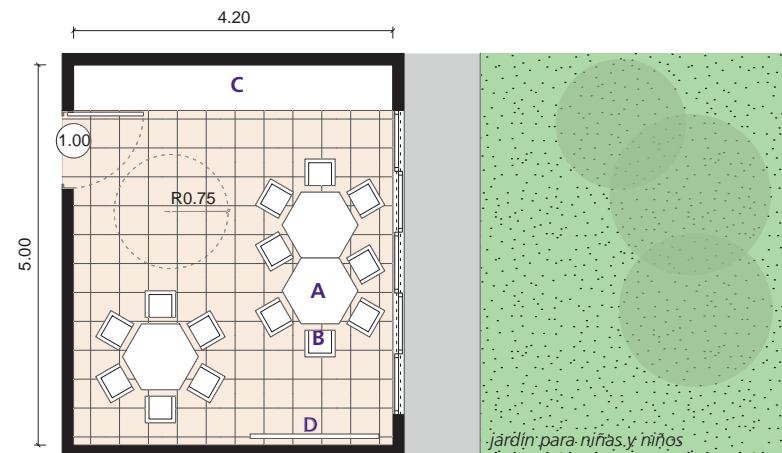
---

#### MUEBLES SUGERIDOS:

- A Mesa infantil
- B Silla infantil
- C Mueble con repisas y cajones
- D Pizarrón



EJEMPLO 1 | 16m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 21m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100

### 3.5.7 CONSULTORIO PARA ATENCIÓN MEDICA/ ENFERMERÍA

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), la superficie mínima<sup>9</sup> debe ser de 6 m<sup>2</sup> y el espacio debe contar con buena iluminación y ventilación natural.

Para mobiliario y herramienta, se recomienda referirse a la Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, considerando que la enfermería debe servir como ambulatorio de medicina general/familiar, de atención ginecológica y de atención a la salud reproductiva.

Los mobiliarios necesarios, de acuerdo con la NOM-178-SSA1-1998, son: asiento para el médico/a; asientos para el paciente y acompañante; mueble para escribir; guarda de medicamentos, materiales o instrumental (siempre bajo llave); sistema para guarda de expedientes clínicos;

asiento para el médico/a en la exploración del paciente; banqueta de altura o similar; mesa de exploración con aditamento para las piernas; mesa de exploración ginecológica; mesa de Mayo, Pasteur o similar, de altura ajustable; cubeta o cesto para bolsa de basura municipal y para Residuos Peligrosos.

Se sugiere incluir también: lavabo, computadora, archiveros, paneles informativos, telefonía fija, conexión internet y papelería.

Para las herramientas de trabajo específicas para la realización de una atención de calidad se recomienda referirse a la Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998.

<sup>9</sup> Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

#### FICHA TÉCNICA SALA DE EDUCACIÓN MULTIGRADO

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
9 m<sup>2</sup> / 14 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
1/2

**ORIENTACIÓN**  
sur, este

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

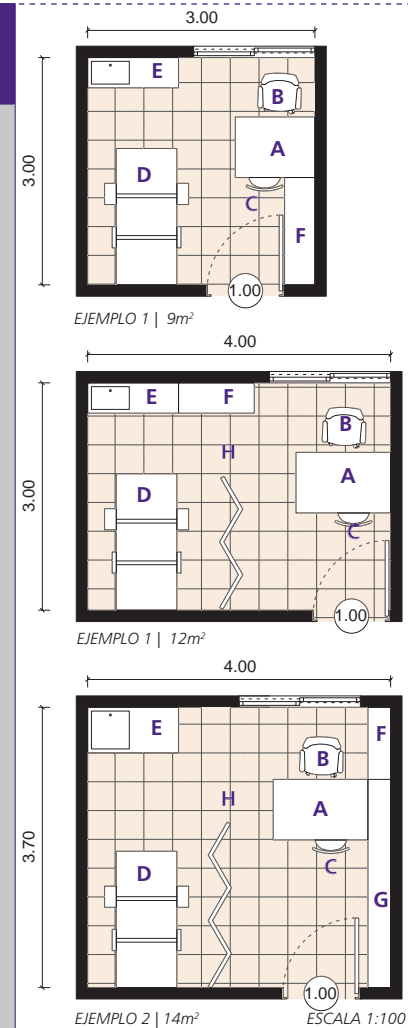
**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista + usuaria/o

**NOTAS**

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A Escritorio
- B Silla operativa
- C Silla visita
- D Cama de exploración (general y ginecológica)
- E Lavabo
- F Mueble de almacenamiento de medicamentos
- G Mueble con repisas y cajones
- H Biombo





## 3.6

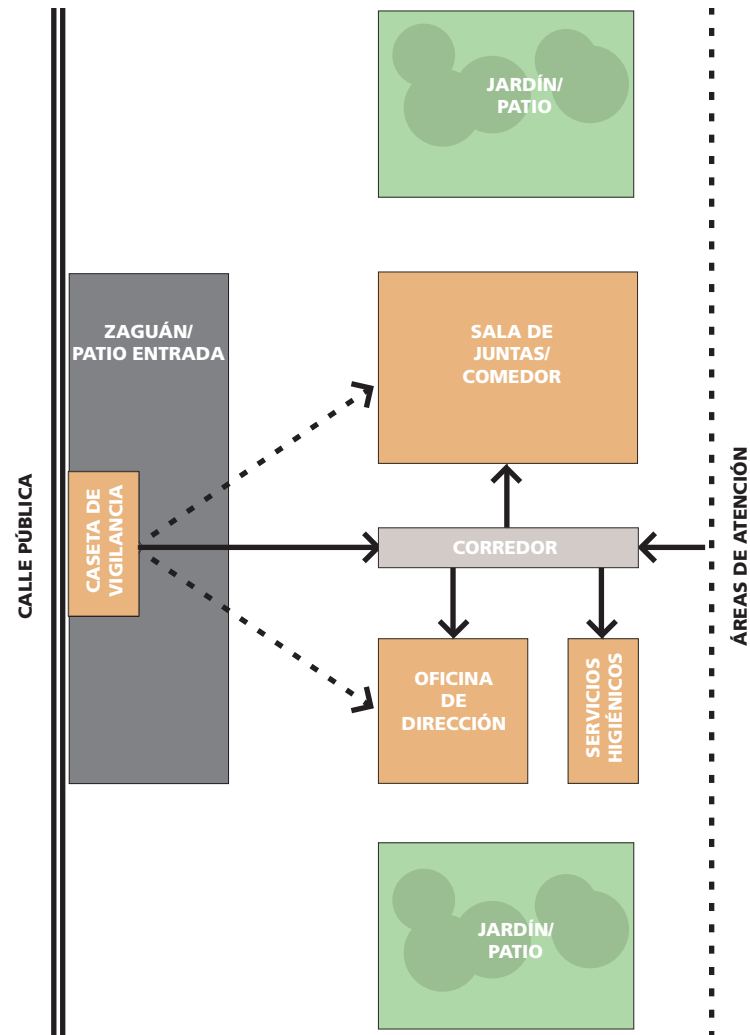
### ¿QUÉ ESPACIOS COMPONEN LAS ÁREAS PARA EL PERSONAL DEL REFUGIO?

Para alcanzar la misión y objetivos del refugio, no sólo es importante que las mujeres con sus hijas e hijos tengan todos los espacios necesarios para una permanencia agradable, también es primordial que el personal tenga espacios propios donde los y las empleadas puedan reunirse, comer y descansar en caso de ser necesario. La dignificación del trabajo de las personas que laboran en un ambiente donde la presión y el estrés pueden ser muy altos, se considera fundamental para el cumplimiento adecuado de las funciones que se desarrollan en el refugio, por lo cual el diseño de los espacios dedicados al personal requiere una atención particular, pensando en su bienestar.

El área del personal debe estar claramente separada de las áreas destinadas a las usuarias, aunque puede ser contigua a los espacios de atención y trabajo, manteniendo independencia y acceso restringido al personal únicamente.

Cuando se trate de PNC, se sugiere que el área para el personal cuente con:

1. Sala de juntas/Comedor para el personal;
2. Oficina de la Coordinadora/Directora;
3. Servicios higiénicos;
4. Caseta de vigilancia;
5. Salas de atención y trabajo para cada área de especialización, ubicadas en las áreas de atención (ver puntos 3.5.1/3.5.2/3.5.3 de este capítulo), y
6. Cuarto de descanso para personal en guardia nocturna, ubicado en las áreas privadas para mujeres (ver punto 3.3.4 de este capítulo).



## 3.6.1 SALA DE JUNTAS/ COMEDOR PARA EL PERSONAL

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima sea de 12 m<sup>2</sup> y que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación.

De ser posible, se sugiere también que la sala tenga vista y acceso a una parte de jardín o patio de uso exclusivo para el personal.

Los mobiliarios y equipos necesarios son: mesa grande con sillas, cocineta con equipos para preparación rápida de alimentos y/o horno de microondas para recalentar comida, refrigerador, garrafón de agua, sillón.

### FICHA TÉCNICA SALA DE JUNTAS/ COMEDOR PERSONAL

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
12 m<sup>2</sup> / 20 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
7/8

**ORIENTACIÓN**  
sur, este

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
no

**UBICACIÓN CERCA DE**  
jardín o patio reservado al personal

**ACCESO PERMITIDO A**  
personal

#### NOTAS

---



---



---



---



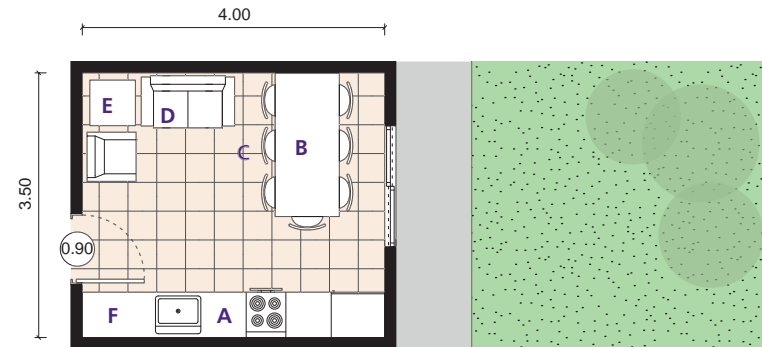
---



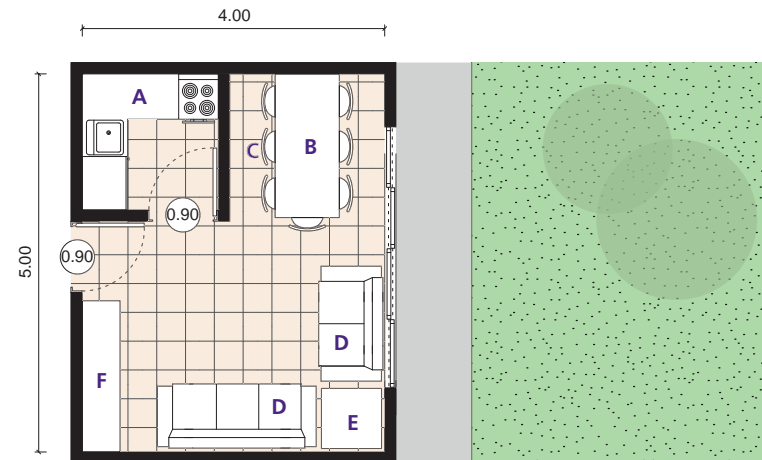
---

#### MUEBLES SUGERIDOS:

- A** Cocineta
- B** Mesa rectangular
- C** Silla
- D** Sillón
- E** Mesa lateral
- F** Mueble con repisas y cajones



EJEMPLO 1 | 12m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 20m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100



## 3.6.2 OFICINA DE LA COORDINADORA/ DIRECTORA

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima<sup>10</sup> sea de 6 m<sup>2</sup> y que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación natural.

Los mobiliarios y equipos necesarios son: escritorio, sillas, computadora, archiveros, paneles informativos, telefonía fija, conexión internet, sistema de redes de voz y datos, papelería.

<sup>10</sup> Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

### FICHA TÉCNICA OFICINA DE LA COORDINADORA

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
6 m<sup>2</sup> / 10 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
1

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
no

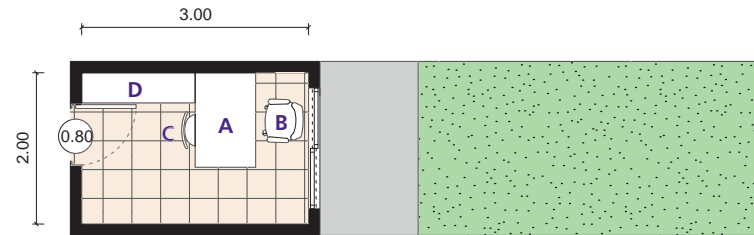
**UBICACIÓN CERCA DE**  
jardín o patio reservado al personal

**ACCESO PERMITIDO A**  
directora y personal

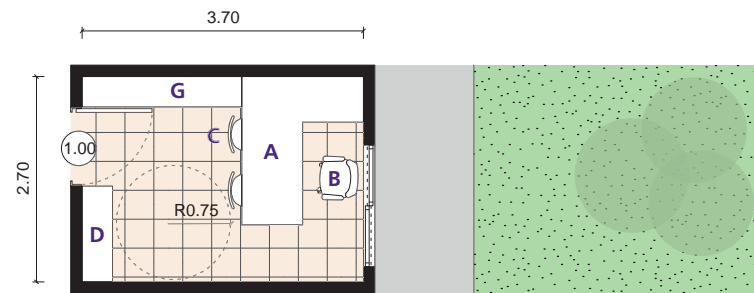
**NOTAS**

#### MUEBLES SUGERIDOS:

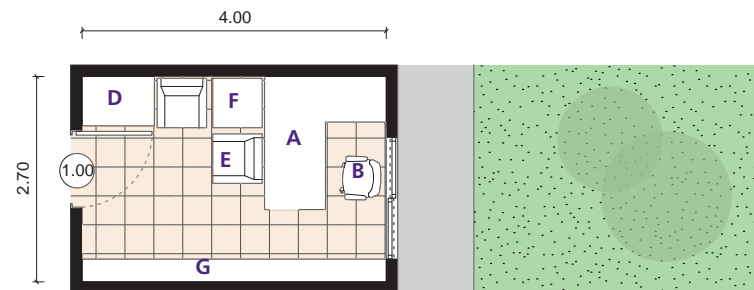
- A** Escritorio
- B** Silla ejecutiva
- C** Silla visita
- D** Archiveros
- E** Sillón
- F** Mesa lateral
- G** Mueble con repisas y cajones



EJEMPLO 1 | 6m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 10m<sup>2</sup>



EJEMPLO 3 | 10.8m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100

### 3.6.3

#### CASETA DE VIGILANCIA

La caseta de vigilancia debe de estar ubicada en la entrada del refugio.

Los mobiliarios y equipos necesarios son: una silla, un pequeño escritorio con las pantallas de las cámaras de circuito cerrado fuera del refugio, y las cámaras de seguridad de los espacios comunes.

La caseta de vigilancia debe de contar con línea telefónica y/o radio para comunicación interna con el refugio, y externa, en caso de emergencia.

### 3.6.4

#### SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA EL PERSONAL

Los servicios higiénicos para el personal del refugio deben estar separados de los residentes. Los servicios mínimos pueden ser de uno o dos medios baños, pero esto dependerá del número de personal que diariamente esté presente en el refugio.

En caso que el personal permanezca de guardia nocturna, será necesario instalar un baño completo.

